

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
ENCUADERNADO  
C.P. N° 1226/1100  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2019

25.953



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **NOTIFICACIONES**

### **DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL EDICTO N° 18-D.R.C.D -2.019. EXPEDIENTE N° 212-000029-19**

**Palta, Martina del Rosario, D.N.I. 14.412.056**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y plaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Hipódromo, con frente a calle Nazca 173 (Oeste), con N.C 04-34-570-450, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, bajo los N° 3156, F° 156, T° 13, Dpto. Rawson, Año 1951, N° 2270, F° 70, T° 12, Dpto. Rawson, Año 1958 y N° 2087, F° 87, T° 08, Dpto. Rawson, Año 1949 a nombre de Bettio, Luis Roque. –

Cita expresamente a los colindantes por el:  
Norte: con N.C. 04-34-600-460 a nombre de ORELLANO DE TELLO, RAMONA.-  
Oeste: con N.C. 04-34-580-450 a nombre de BENE-GAS, RAMÓN LEÓN. -  
Este: con N.C. 04-34-570-460 a nombre de BETTIO, LUIS ROQUE.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000029-19, iniciado por la Sra. Palta, Martina del Rosario, D.N.I. 14.412.056.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora. Dirección de Regularización y Consolidación Dominial  
Cta. Cte. 16.160. Julio 10/12 . \$ 1.230.-

### **DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO EDICTO DE MENSURA**

Daniel Federico Castilla, Ingeniero Agrimensor, Mat. N° 2873 , mediará en representación de la Dirección de Geodesia y Catastro, el **día 10-07-2019 a las 11 horas**, parcela nomenclatura catastral, 02-20-402852, ubicada en calle Sargento Baigorria, calle San Juan, calle Galindez y calle Enrique Godoy B° Soldado Argentino - Markezado - Departamento Rivadavia - Propietario: Gobierno de la Provincia de San Juan, Instituto Provincial de la Vivienda I.P.V.. Lugar de Reunión intersección de calles Galindez y San Juan, cito colindantes e interesados. Consultas 4° Piso - Centro Cívico, Núcleo 2, Dirección de Geodesia y Catastro, Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 Hs.-Tel.: 0264-4305394.-

Cta. Cte. 16.226 Julio 10. \$ 160.-

### **COMUNICADO**

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el expediente N° 501-002607, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 3071-IPV-2019**, que en su parte resolutive dice:

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 196-A, Decreto N° 486-MIySP-19 y Resolución N° 3029-IPV-19

#### **EL SUBDIRECTOR A/C DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer en la realización del **SORTEO PROVINCIAL DE VIVIENDA - SEGUNDA ETAPA**, ordenado por Resoluciones Nros. 2477-IPV-2019, 2658-IPV-19 y 3049-IPV-2019, que para el caso en que, tomando en cuenta los porcentajes de Sectorización de la demanda y su correspondiente partición del Padrón, resulte menor la cantidad de postulantes que la cantidad de viviendas a sortear, la aplicación del siguiente procedimiento, a los fines de



asegurar que todas las unidades habitacionales del emprendimiento sean sorteadas, todo de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos y ajustado a lo siguiente:

-En este caso, “se declarará como beneficiarios del sorteo”, a los grupos familiares postulantes del Sector determinado; procediéndose a incorporar la cantidad de viviendas sobrantes al número de viviendas a sortear en el Sector inmediato siguiente. ARTÍCULO 2° y 3°.- de forma.- Fdo.: C.P. Daniel Fernando Gimeno, Sub Director Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.225 Julio 10-11. \$ 400.-

#### SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La **Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable**, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la Convocatoria de Audiencia Pública, para el día 18 de Julio de 2019, a las 10:30 hs., en las instalaciones del Salón del CIC ubicado en calle La Laja y Nacional del Departamento de Albardón, para la obra: Sistema Cloacal Bajo Albardón 1er. Etapa, peticionada por la empresa Obras Sanitarias Sociedad del Estado - OSSE, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, que se tramita bajo el registro Expediente N° 1300-2453-2016, según lo establece la legislación ambiental vigente. La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L -artículo 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso Sector III, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: Ing. Jorge Scellato - Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Cta. Cte 16.231 Julio 10/12. \$ 1.400.-

#### CORTE DE JUSTICIA ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO CUARENTA Y CINCO

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, reunida la Sala Tercera de Superintendencia, bajo la Presidencia del Doctor GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y con la presencia de los señores Ministros, Doctores ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ y ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, dijeron:

----Que en el Acuerdo de Superintendencia número cuarenta y dos del corriente año, referente a los turnos de feria correspondientes al mes de Julio del año dos mil diecinueve, se designó a la Dra, Fabiana Beatriz Piscitello, titular del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Capital, para atender los asuntos de feria correspondientes a los Juzgados de Paz Letrados del Departamento Capital y a la Dra. Ana Valeria Guerci Romero para la atención de los asuntos de Feria de los Juzgados de Paz Letrados de Rivadavia, Rawson, Chimbas y Santa Lucía.



----Que en el día cuatro de Julio de 2019, se inició el expediente N° 103.439, caratulados “Piscitello Fabiana Beatriz S/Licencia por Enfermedad” en donde la magistrada mencionada solicita licencia por enfermedad desde el día 3 de Julio hasta el 23 inclusive del año en curso.--

----Que dadas las circunstancias aludidas, la Dra. Guerci deberá atender también los asuntos de FERIA de los Juzgados de Paz Letrados de Capital.-----

-----  
----Por ello, y conforme a las Facultades reconocidas en la Ley 358-E (Ley Orgánica de los Tribunales de San Juan), ACORDARON:

1) Rectificar el Acuerdo de Superintendencia número cuarenta y dos del corriente año, sólo en la parte correspondiente a los turnos fijados para la Justicia de Paz Letrada, debiendo leerse de la siguiente manera: JUSTICIA DE PAZ LETRADA: Para la atención de los asuntos de FERIA que correspondan a los Juzgados de Paz Letrados de Capital, Rivadavia, Santa Lucía, Chimbos y Rawson, quedará de turno el Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, que será atendido por su titular, la Dra. Ana Valeria Guerci Romero, desde el día 10 al 24 de Julio inclusive, del año en curso.-----

----Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma ante mí, que doy fe.

Fdo. Dr. Guillermo Horacio De Sanctis  
Presidente

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá-Ministro

“ Dra. Adriana Verónica García Nieto- Ministro

N° 3415 Julio 10. Eximido.-

## **RESOLUCIONES**

**E.P.R.E.  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD  
RESOLUCIÓN N° 506**

San Juan, 04 de Julio de 2019.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E N°550.2272/18 del Registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E), la LEY 863-A que crea el “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)”;

la Ley 789-A que crea “Fondo Especial para la Interconexión en 500kV entre Mendoza y San Juan”, la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 387/96;

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE  
PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la suscripción de la AD-DENDA para la provisión de la totalidad de la morsetería necesaria para la ET Provincial Bauchaceta según la addenda firmada entre el E.P.R.E. y la empresa MORSEL S.R.L. por la suma de DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 40/100 (USD 111.162,40) más el IVA de DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 11/100 (USD 23.344,11) que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: Designar a Energía San Juan SA responsable de la Supervisión e Inspección de las provisiones de materiales y obras a ejecutar en el marco de los lineamientos en contrato suscripto, debiendo arbitrar todas las medidas y acciones necesarias para el acabado logro de los objetivos de dicha responsabilidad, que a modo general incluyen la verificación de la construcción de las Obras en concordancia con la Ingeniería aprobada, el nivel de calidad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado y la aprobación de las etapas de control involucradas en la provisión y construcción para que los materiales provistos cumplan con la reglamentación vigente.



ARTÍCULO 3°: Comunicar a Energía San Juan S.A. que, en su función de Supervisor e Inspector de las obras designado, deberá expedirse en los menores plazos posibles sobre la documentación de Ingeniería de Detalle (ID) de las provisiones y obras puestas en su antecedente por el Contratista de la Provisión y/o Contratista Constructor que se designe en el marco de la Licitación a realizar, estableciéndose a tales efectos un plazo máximo de cinco (05) días. En supuestos excepcionales que por su complejidad lo ameriten, la Distribuidora podrá comunicar al Contratista Constructor designado la extensión del plazo para la calificación de documentación, con copia al E.P.R.E., previéndose que tal extensión deberá ser razonable y compatible con los cronogramas de la Obra, no pudiendo la extensión en ningún caso ser superior a cinco (5) días. El incumplimiento de Energía San Juan S.A. a los plazos en el presente Artículo hará pasible de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa de aplicación, considerándose aprobada la documentación técnica presentada y resultando además responsable Energía San Juan S.A. por todos los daños que surjan consecuencia de la violación de sus obligaciones.

ARTÍCULO 5°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a Energía San Juan S.A., a la empresa MORSEL SRL, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, comuníquese a quien corresponda. Fecho. ARCHÍVESE.

Fdo.: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio

Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad

Vice-Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto W Ferrero

Vocal

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 16.230 Julio 10. \$ 790.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE CATEO**

**EXPTE. N° 1124-086-B-18.-**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia. –

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.616.311,80	2.433.680,85
2	6.616.311,80	2.440.182,40
3	6.615.191,95	2.440.182,40
4	6.615.191,95	2.440.221,82
5	6.608.058,03	2.440.221,82
6	6.608.058,03	2.434.126,85
7	6.607.809,04	2.434.126,85
8	6.607.809,04	2.433.842,68
9	6.607.711,01	2.433.842,68
10	6.607.711,01	2.433.823,85
11	6.615.642,95	2.433.680,85

SUPERFICIE: 5350,33 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que la solicitud de Exploración tramitada en autos, se superpone con los Cateos Expte. N° 1124-390-M-13 y Expte. N° 1124-410-B-17, y con las Manifestaciones de Descubrimientos Expte. N° 0714-R-96 “BROSA I” y Expte. N° 339.140-B-96.

Por Resolución N° 104-DM-19, se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIAS YACANTE MARÍA LAURA. Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. Cítese a Parcela N.C. N° 16-20-800200, propietario Estomonte S.A., domicilio Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta, Dominio N° 827, F° 027, T° 9- Calingasta Año 1980, Parcela N.C. N° 16-20-700300, Propietario National Lead Company S.A., Domicilio Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta- Dominio N° 566- F- 166, T° 2- Calingasta Año



1952, Parcela N.C. N° 16-20-770360, Poseedor Del Bono Carlos Bernardo D.N.I. N° 16.252.721, domicilio Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta- Dominio no Registra, Parcela N.C. N° 17-90-080150, Propietario Kalierof Sergio Daniel D.N.I. N° 12.980.111, domicilio Ruta Prov. 412 Dpto. Iglesia- Dominio Folio Real Matrícula N° 16-118- Calingasta Año 2001, Parcela N.C. N° 16-20-790380, Propietario SDK S.A., Domicilio Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matrícula N° 16-188- Calingasta Año 2001. Parcela N.C. N° 17-90-100130, Propietario, Banco Macro Misiones S.A. CUIT N° 30-50001008-4, domicilio Ruta Prov. 412 Dpto. Iglesia Dominio N° 27- F° 27-T° 14- Iglesia Año 1999. Parcela N.C. N° 16-20-820370, Propietario Banco Macro Misiones S.A. CUIT N° 30-50001008-4, domicilio Ruta Prov. 412 Dpto. Iglesia Dominio N° 27- F° 27- T° 14- Iglesia Año 1999.

1) El Inmueble inscripto al N° 827- F° 27, T° 9 Dpto. Calingasta año 1980, figura a nombre de Estomonte S.A., con superficie según título no consta y según mensura, 404.609 has., 7.059,00 M2.

2) Inmueble Inscripto al N° 566, F° 166, T° 2, Dpto. Calingasta año 1952, figura a nombre de National Lead Company S.A., comprende la superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las minas “La Compañía”, “La Flor de Castaño” y “El Cóndor”, situada en el distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de las Aguadas y demás servidumbres cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-1948- NOTA Consta transferida superficie de 4.935 has. 622,00 M2, fecha 14-03-1961.

3) Inmueble Parcela NC 16-20-7710360, Previo a informar, solicito se consigne inscripción o Matrícula en que conste la información registrada (Conforme Art. 75 Inc. 5 Ley N° 137-C)

4) Inmueble inscripto en Matrícula 16-00118, figura a nombre de Cabello de Rodríguez Florencia del Rosario L.C. N° 1.599.396, como se detalla en copia adjunta.

5) Inmueble inscripto en Matrícula 16-00188, figura a nombre de S.D.K. S.A., como se detalla en dos copias adjunta

6) Inmueble Inscripto al N° 27, F° 27 T° 14, Dpto. Iglesia año 1999, se comunica que debe solicitarse el informe correspondiente al RGI de 2° Circunscripción Judicial (Dpto. de Jáchal e Iglesia).

7) Inmueble Inscripto al N° 27 F° 27 T° 14 Calingasta año 1999, previo a informar, solicito que consigne en forma correcta los datos de Inscripción de dominio (Conforme Art. 75 Inc. 6 de Ley N° 137-C). Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada. San Juan, 28 de Junio de 2019.

Fdo. Eduardo O. Usín - Director.

Dirección Registro Minero y Catastro  
Ministerio de Minería

N° 67.752 Julio 10-16. \$ 1.820.-

## EDICTO DE MINA

### EXPTE. N° 1124-552-B-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.435.889,50 X= 6.564.050,40 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

#### PLANILLA DE COORDENADAS

##### GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.564.050,40	2.435.889,50
V1	6.567.923,15	2.436.807,83
V2	6.567.923,15	2.439.474,70
V3	6.565.889,31	2.439.474,70
V4	6.565.889,31	2.441.434,80
V5	6.565.262,16	2.441.434,81
V6	6.565.262,16	2.441.428,81
V7	6.564.951,16	2.441.428,81
V8	6.564.951,16	2.441.450,81



V9	6.563.724,17	2.441.450,81
V10	6.563.724,17	2.436.904,83
V11	6.561.569,18	2.436.905,83
V12	6.561.569,18	2.430.559,85
V13	6.562.593,17	2.430.559,85
V14	6.562.593,17	2.433.710,86
V15	6.565.093,16	2.433.710,86
V16	6.565.138,32	2.436.510,83
V17	6.565.143,16	2.436.510,83
V18	6.565.143,16	2.436.810,83
V19	6.566.743,16	2.436.810,83
V20	6.566.743,16	2.436.807,83

SUPERFICIE: 2988,34 has.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de descubrimiento, se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 1124349-B-2015, como se declara el peticionante a Fs. 01.

Por Resolución N° 114-DRMyC.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "TERRAZAS" a nombre de "BASTIAS YACANTE GABRIEL ENRIQUE".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada. San Juan, 01 de Julio de 2.019. - Fdo. Eduardo O. Usín - Director.

Dirección Registro Minero y Catastro  
Ministerio de Minería

N° 67.751 Julio 10-12-16. \$ 1.120.-

## **LICITACIONES**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DEL AGUA  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019**

REPARACIÓN DE EXCAVADORA - MARCA: VOLVO - MODELO: EC220DL - AÑO: 2017 - N° DE SERIE: 245134. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 1020-DH-19.**

APERTURA: **17 DE JULIO DE 2019 - HORA 09,00.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA – SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO.

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD.

**EXPEDIENTE N° 506-001002-2019.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 613.737,67.-

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico – 5° Piso – Dpto. de Hidráulica - Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4306268/71.-

Consultas Técnicas: Dpto. Equipos y Servicios Tel: 4223641 – Int. 202 / Ing. Pedro Novelli.

Cta. Cte. 16.228 Julio 10-11. \$ 390.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**"EXPEDIENTE N° 802-0882-2019"**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0910-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.019.-**



OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE SIERRA PARA ESTERNOTOMÍA CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE H.P.D.G.R..

APERTURA DE SOBRE: **18 DE JULIO DE 2019.**  
HORA: **09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.227 Julio 10-11. \$ 480.-

#### O.S.S.E.

#### **OBRAS SANTARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO CONCURSO DE PRECIOS N° 2612**

Objeto: "REACONDICIONAMIENTO DE TAPAS Y CIERRE PERIMETRAL-CAUCETE" B° LOS OLIVOS ESTACIÓN BOMBEO Presupuesto Oficial: \$ 406.943,50.

APERTURA: **22 DE JULIO DEL 2019 A LAS 10:30 HS.**

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.

Plazo de Ejecución de Obra: 30 DÍAS CORRIDOS.  
Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.  
Fdo.: Emiliano Muñoz, Dpto. Contable y Contrataciones. -OSSE -San Juan.-

Cta. Cte. 16.223 Julio 10-11. \$ 260.-

#### O.S.S.E.

#### **OBRAS SANTARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 2535**

Objeto: "PERFORACIÓN DE REFUERZO N°4"

Presupuesto Oficial: \$ 6.323.740,30

APERTURA: **25 DE JULIO DEL 2019 A LAS 08:30 HS.**

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan

Plazo de Ejecución de Obra: 90 DÍAS CORRIDOS.

Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)).

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 16.224 Julio 10-11. \$ 268.-

#### HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-002132-2019

#### **LICITACIÓN PRIVADA N° 10/19**

OBJETO: Compra de insumos (guantes y tubos de ensayo).

DESTINO: Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 28/100 (\$ 589.987,28).

APERTURA DE SOBRES: **18/07/2019 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.



VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 - 4330880/0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.229 Julio 10-11. \$ 465.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTOS

#### EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en Autos N° 5667 "FA FABIÁN ALBERTO QUIEBRA PROM. POR ALBARRACÍN BELISARIO TEÓFILO" ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 28 de Junio de 2019. RESUELVO: I.- Decretar la quiebra de FABIÁN ALBERTO FA, D.N.I. N° 24.667.239, CUIT N° 20-24667239-4. XIV.-Publíquense edictos de Ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo.: Dr. Javier Vázquez-Juez". El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. San Juan, 2 de Julio de 2019. Fdo.: Analía Petrella, Secretaria.

N° 3290 Julio10/16. Eximido.-

## REMATES

### REMATES JUDICIAL

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación **subastará por ejecución de prenda contra STELLA DEL CARMEN LISOLA CUENCA, el 25/7/2019 a partir de las 9.30 hs.** en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, un automotor CITROEN BERLINGO HDI 92 BUSINESS MIXTO /2018, Dominio AC888ZG en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 22, 23 y 24 de Julio de 10 a 13 y 14 a 16 hs. Base: \$ 374.390. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señala 30% Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 8.500 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/06/19  
Fdo.: Alberto Juan Radatti Martillero Público Nacional Mat. 1155 - L° 69.

N° 66.753 Julio 10. \$ 360.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 24.278, caratulados: “FLY TRIPS S.A.S S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)”**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución conforme a los siguientes datos:

1) Socios: Víctor Javier Ortíz, D.N.I. N° 32.354.464, de 32 años de edad, divorciado, argentino, de profesión comerciante; con domicilio en Barrio CGT Rivadavia - Mzna. E - casa 14, Rivadavia, San Juan; José Carlos Tejada Ponte, D.N.I. N° 30.203.852, de 35 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante; con domicilio Paula A. de Sarmiento 1155 (Sur), Capital, San Juan.

2) Fecha de constitución: Instrumento Constitutivo de fecha 14 de Noviembre 2018 y acta complementaria de fecha 17 de Abril de 2019.

3) Denominación: FLY TRIPS S.A.S.

4) Domicilio Legal: Avenida Libertador Gral. San Martín 521 (Oeste), Capital, Provincia de San Juan.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumpli-

miento de su objeto. Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negocios y actos jurídicos que se vinculen directamente con el objeto social y no estén expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

6) Plazo de Duración: cincuenta años, contados a partir de la fecha de su constitución.

7) Capital Social: pesos: Veintiún Mil cuatrocientos (\$ 21.400.-)

8) La administración y representación legal será desempeñada por el administrador titular: José Carlos Tejada Ponte, CUIT N° 20-30203852-0; Administrador Suplente: Víctor Javier Ortíz, CUIT N° 20-32354464-7.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. San Juan, 04 Julio de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S. Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.757 Julio 10. \$ 650.-

### **EDICTO**

**Juzgado Comercial Especial, en autos N° 24.879, caratulados: “ASISTEM SRL S/RECONDUCCIÓN SOCIETARIA”**, el Sr. Juez ha resuelto en fecha 24 de Junio de 2019, ordenar la inscripción de la reconducción societaria, modificando el contrato social en el artículo segundo que quedó redactado de la siguiente forma: “Artículo Segundo: DURACIÓN: la sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio” Fdo.: Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.756 Julio 10. \$ 120.-



### EDICTO

Por disposición del **Primer Juzgado Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en **autos N° 24.749, caratulados “CALERAS SAN JUAN S.A. s/ Inscripción Directorio”**, se hace saber que la firma “Caleras San Juan S.A.” CUIT N° 30-70076068-1, en las asambleas que seguidamente se indican, se han designado las siguientes autoridades: 1)- Para el año 2019 hasta el 31/12/2021, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 35, realizada el 25 de Abril de 2019, se designaron: a)- En carácter de Presidente, al señor Daniel Diego Van Lierde, CUIT N° 20-11543306-8; b)- En carácter de Vicepresidente, al Sr. Raúl Pablo Cabanay, CUIT N° 20-11087282-9; c)- En carácter de Director titular, al Sr. Claudio Dupanlou, CUIT 20-04532454-1; y d)- En carácter de Director Suplente, al Sr. Marcelo Solorza, CUIT 20-25823576-3.- San Juan, 19 de Junio de 2019.- Fdo.: María Josefina Lucero S. Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.758 Julio10. \$190.-

### EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en **autos N° 24.721 caratulados: "CRECIMIENTO S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución:

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado con firma certificada, suscripto en fecha 10 de Abril de 2019. 1.- **DATOS DEL SOCIO:** A) VALERIA DANIELA IBAZETA, nacida el 10 de Mayo de 1980, soltera, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Constitución 387, Barrio Güemes, Rawson, San Juan, C.U.I.T. 23-30243546-4. 2.- **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Calle Manuel Zavalla 982 Norte, Barrio STOTAC, Rivadavia, San Juan.

3.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país al intercambio, fabricación, creación, comercialización, intermediación, comisión, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, y/o inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Inmobiliarias y constructoras, incluido subdivisión, compra, reparación, y/o venta de bienes, en propiedad horizontal o sin ellas; (c) Forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, incluido a título enunciativo, el diseño, construcción, reforma, reparación, mantenimiento y montaje de obras eléctricas, de gas, agua, de ingeniería civil, de iluminación, mineras, y energéticas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. 4.- **PLAZO DE DURACIÓN:** 50 AÑOS. 5.- **CAPITAL:** \$50.000,00, representado por acciones escriturales de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas por IBAZETA, VALERIA DANIELA.

6.- **ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES.** Administrador titular; IBAZETA, VALERIA DANIELA, CUIT 23-30243546-4. Administrador Suplente: AHUN ROMERO, JOSE ELIAS, CUIT 27-36423996-4, ambos con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO** 30 de Junio de cada año.

San Juan, 04 de Junio de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S. Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.768 Julio 10. \$ 450.-

### EDICTO

Por disposición del **Poder Judicial de San Juan**, Registro Público de San Juan, **Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción**

**Judicial de San Juan**, con asiento en la Ciudad de Jáchal, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. María Paula Páez, en AUTOS N° 41.420, **CARATULADOS: “EL ALFAFINO S.A.S. S/Inscripción Instrumento Constitutivo”** se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial, el Edicto de Constitución conforme a los siguientes datos:

1) Socios: JAVIER ENRIQUE PIZARRO, DNI 25.549.132, CUIT 20-25549132-7, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18/08/1976, con domicilio en calle Principal s/n Tudcum, Iglesia, San Juan.

2) Denominación: “EL ALFALFINO SAS”.

3) Sede social: calle Principal s/n Tudcum, Iglesia, San Juan.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las actividades de: Gastronomía y Turismo: servicio de restaurant, cafetería, bar, maxikiosco, panadería, rotisería, pizzería, comidas para llevar, catering y stands gastronómicos. Espectáculos y exposiciones. Alojamientos y servicios turísticos tales como hotel, hostería, parador, camping, centros de recreo, alquiler de habitaciones o dormis, paseos y excursiones, visitas guiadas, alquiler de equipamiento recreativo. Compraventa y alquiler de artículos gastronómicos. Transporte y logística: transporte de pasajeros, equipajes y cargas. Alquiler de vehículos con o sin chofer. Estaciones de servicio. Servicio de taller, mantenimiento y logística. Asesoramiento, dirección y gestión empresarial. Agropecuaria: explotación de chacras, campos, quintas, granjas, bosques y montes frutales; crianza, invernada y comercialización de haciendas de cualquier tipo; compra, venta, fraccionamiento, procesamiento, comercialización y distribución de productos, subproductos, herramientas y servicios relacionados con la actividad agropecuaria.

5) Plazo de duración: diez (10) años.

6) Capital social: Pesos cincuenta mil (\$50.000).

7) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo como Administrador: JAVIER ENRIQUE PIZARRO, DNI 25.549.132, CUIT 20-25549132-7; y como Administrador Suplente: VILMA NATACHA PIZARRO, DNI 37.647.049, CUIT 20-37647049-1.

8) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

9) Fecha del instrumento de constitución: 24-06-2019. San Juan, 02 de Junio de 2019. Fdo. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil. Registro Público de Comercio, Jáchal, San Juan.-

N° 67.763 Julio 10. \$ 500.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, autos N° 24.812 “**PROYECTO VISUAL S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS**”, ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial, de la modificación de los Artículo Cuarto y Quinto del Contrato Social de Proyecto Visual S.R.L., CUIT 33-71510134-9, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 4°: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL, (\$ 180.000,00), dividido en mil ochocientas, (1.800) cuotas de valor nominal de cien pesos (\$ 100,00), cada una; suscripto e integrado por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: La Sra. Claudia Barceló, mil doscientas sesenta cuotas por valor de \$ 126.000; el Sr. Vicente Salas, quinientas cuarenta cuotas por valor de \$54.000,00 e integradas en un cien por ciento (100 %) de contado. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios que representan la mayoría del capital, pudiendo suscribir los socios en proporción a sus respectivas tenencias. Las cuotas sociales podrán ser cedidas previo acuerdo de la mayoría de los socios”.

“**ARTÍCULO 5°: ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, designado por la reunión de socios; la duración en el cargo será de 4 años y podrán ser reelectos en los



mismos; cuyas atribuciones serán: a) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos; por los precios, plazos, cantidad, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar o vender cuotas o acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir activos y pasivos de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, dar o tomar dinero y operar con las entidades financieras de la Argentina y cualquier otra entidad financiera pública o privada del exterior, estar en juicio y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras o pagarés, girar cheques, abrir cuentas corrientes o dar fianzas, conferir poderes especiales o generales o revocarlos, celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. Designase en este mismo acto como Socia Gerente a la Sra. Claudia Beatriz Del Valle Barceló, estando en un todo de acuerdo el socio Vicente Alberto Salas. Conforme lo dispuesto, la Sra. Claudia Beatriz Del Valle Barceló, acepta la designación como gerente y jura no encontrarse comprendida en las inhabilidades de la Ley”.

Según Contrato Social Modificado y Acta Complementaria N° 4, de fecha 28 de Septiembre de 2018. San Juan, Junio de 2019. Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 66.751 Julio 10. \$ 675.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 24.926 "KUC ORTOPE- DIA S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

1. Socios: Perfecto Sastre Sirerol, D.N.I. de Extran-

jero N.º 95.648.211, con domicilio real en calle Pellegrini 1550 Sur, Localidad La Bebida, Rivadavia, San Juan, fecha de nacimiento 01/06/1946, de estado civil casado, actividad jubilado, nacionalidad Española, y la Sra. Coletta María Laura, D.N.I. N° 26.732.617, con domicilio real en calle Avenida Libertador 665 Oeste, Octavo "E" - Edificio Catamarán, Capital, San Juan, fecha de nacimiento 10/07/1978, de estado civil divorciada, actividad administrativa, nacionalidad Argentina.

2. Fecha de Constitución: Contrato social de fecha 05 de Junio de 2019 y acta complementaria de misma fecha.

3. Denominación: "KUC ORTOPE- DIA S.R.L."

4. Domicilio Sede Social: Calle Entre Ríos 347 Norte, Piso 6to "F", Capital, San Juan.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Realización de operaciones comerciales; compraventa, locación, importación, exportación, representación, comisión/mandato, consignación, fraccionamiento, envase, empaque, distribución y comercialización de bienes muebles registrables y bienes muebles no registrables especialmente los ortopédicos y aquellos afines utilizados para la aplicación, reparación, adaptación y fabricación de elementos e insumos en general de ortopedia, órtesis y prótesis corpóreas y extra corpóreas; especialmente elementos ortopédicos relacionados con la práctica de deporte adaptado en cualquiera de sus variantes y especialidades de fútbol, tenis, tenis de mesa, ciclismo, pádel, vóleyball, natación, básquet, maratón, hockey sobre patines, hockey sobre césped, etc. b) Realización de operaciones industriales, industrialización, fabricación, adaptación y elaboración de productos de ortopedia y órtesis, especialmente elementos ortopédicos relacionados con la práctica de deporte adaptado en

cualquiera de sus variantes y especialidades de fútbol, tenis, tenis de mesa, ciclismo, pádel, vóleyball, natación, básquet, maratón, hockey sobre patines, hockey sobre césped, etc. c) Prestación de servicios: Asesoramiento, atención personalizada y prestación de servicios para lograr mejor calidad de vida en la utilización y adaptación de elementos ortopédicos, para cirugía y de órtesis, especialmente elementos ortopédicos relacionados con la práctica de deporte adaptado en cualquiera de sus variantes y especialidades".

6. Duración: 99 años.

7. Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000).

8. Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, designado por la reunión de socios; la duración en el cargo será de 4 años y podrán ser reelectos en los mismos. La socia Gerente es María Laura Coletta D.N.I. N.º 26.732.617, con domicilio real en calle Avenida Libertador 665 Oeste, Octavo "E" – Edificio Catamarán, Capital, San Juan, fecha de nacimiento 10/07/1978, de estado civil divorciada, actividad administrativa, nacionalidad argentina.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. San Juan, 04 de Julio de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S. Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 66.752 Julio 10. \$ 675.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**Tercer Juzgado Civil, Autos N° 165.523, caratulados "OROZCO JUANA FRANCISCA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO"**, cita por tres días a VICENTE VERDU ROMERO, D.N.I. N° 21.936.211, para que comparezca a estar a derecho del bien inmueble que se pretende usucapir sito en Provincia de San Juan, Departamento Rawson, calle Facundo N° 462, N.C. 04-33-700650, Antecedente Dominial: N° 2730 - T°

14 - F° 130 - Dto. R. - Año 1958, hoy Inscripto bajo Folio Real Matrícula 04-02430 - Rubro 6 -Asiento 10 - Dpto. Rawson - Año 2002, Dominio de VICENTE VERDU ROMERO; Límites y Medidas: NORTE: calle Facundo, mide 19,02 m.; SUR: superficie excedente, mide 19,21 m.; ESTE: parcela N.C. 04-33-700660, mide 34,80 m.; OESTE: parcelas N.C. 04-33-700630 y 04-33-710640, mide 34,95 m.; superficie según Mensura 666,16 m2., Plano D.G.C. N° 04-13923-17; cuya propiedad reclama Juana Francisca Orosco, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días. San Juan, 3 de Junio de 2019. Fdo.: Dr. Luis Arancibia - Juez. Viviana Temis Constantini, Abogada Secretaria de Paz Letrada.

Nº 67.738 Julio 05-10. \$ 450.-

### **EDICTO**

**El Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en AUTOS N° 159.740, caratulados "LOPEZ LEONARDO JUAN S/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, cita a los demandados Juan López Castilla y Matilde Ernestina Galburri, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle Necochea 901 Norte-Capital-San Juan, (N.C. N° 01-39-790860; Plano de Mensura N° 01-29792-17), cuyas superficie total según mensura es de 435,64 m2., límites, medidas son: al SUR; con NC: 0139/770860, puntos 4-1, mide 44,08mts.; NORTE: con NC:139/790870, puntos 2-3, mide 43,50mts.; OESTE: calle Necochea, puntos 1-2 mide 10,04mts.; ESTE: con NC: 139/770930 y NC: 139/781927, punto 3-4, mide 9,89mts., para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se dará intervención a la Defensoría Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C..

La providencia que ordena la medida dice:

San Juan, 18 de Junio de 2019.-

.....Atento a lo solicitado, y las constancias de autos, cítese por edictos a los demandados Juan López Castilla y Sra. Matilde Ernestina Galburri, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle



Necochea 901 Norte Capital, San Juan, para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación. Fdo.: Juez Dr. Walter Otiñano. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.

N° 67.739 Julio 05-10. \$ 880.-

#### EDICTO

**4° Juzgado Civil, Comercial y Minería, en Autos N° 166.199 "RIVAS OSCAR ALEJANDRO Y OTRO C/ VALDEZ JUAN BENITO Y OTRO S/Adquisición de Dominio por Usucapación Abreviado"**, cita y emplaza al Sr. JUAN BENITO VALDEZ por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir sito en calle Rioja s/n, La Cañada, Albardón, Provincia de San Juan, individualizado según datos de la Dirección de Geodesia y Catastro: Plano: N° 10-4613-2016; Nom. Catastral de Origen: 10 50-550790, cuyos límites son: norte: con N.C: 1050/580760, 1050/580770, 1050/580780 y 1050/560790, punto 4-1 mide 127,31 m.; Este: con calle Rioja, punto 1-2 mide 26,00 m.; Sur: con N.C. 1050/540790, punto 2-3 mide 126,99 m. y Oeste con N.C. 1050/550720, punto 3-4, mide 26,10 m., con una superficie total de 3.311,47 metros cuadrados, inscripto bajo el N° 2554, F° 154, T° 9, año 1953, Dpto. Albardón, San Juan, para que en el plazo de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 679 del C.P.C.).

San Juan, 28 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.

N° 67.737 Julio 05-10. \$ 600.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### EDICTO

Por disposición del Sr **Juez del 8° Juzgado Civil Comercial y Minería**, dictada en los Autos N° **1683 caratulados "NARANJO DE ORELLANO RITA JUANA S/Prescripción Adquisitiva Veinteañal"**, se hace saber sentencia dictada "San Juan, 08 de Abril de 2019 Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Admitir la demanda instaurada por RITA JUANA NARANJO DE ORELLANO- LC. 1.058.885, declarando que cumpliéndose el plazo establecido por la Ley de fondo y en virtud de la prueba obrante en autos, en fecha 22/10/2011 la nombrada ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 2218 F°18 T° 12 AÑO 1958, ubicado en calle Quiroz N° 312-Oeste-V° Krause-Rawson- San Juan, con Nomenclatura Catastral N° 04-46-210560 ( parcial), cuyos límites y linderos son: al Norte: Con calle Quiroz y mide 8,24mts.; al Este con parcela NC N° 04-46-230580, NC N° 04-46-223592, y NC N° 04-46-213593 y mide mts. 55,21 mts.; al Sur con NC N° 04-46-190550 y NC N° 04-46-190560 y mide 8,07mts.; y al Oeste con parcela NC 04-46-210560 (parcial) y mide 54,6mts.; encerrando una superficie total de 433,42m2. según plano de mensura N° 04-7064-89. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior...Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial...Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.

Fdo. Dr. Walter Otiñano-Juez. San Juan, 31 de Mayo de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 67.741 Julio 05-10. \$ 750.-



## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **AGUSTÍN HIPÓLITO MEDINA**, en **Autos N° 22.356, caratulados: "MEDINA, AGUSTÍN HIPÓLITO S/ Proceso SUCESORIO"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de Junio de 2019.- Fdo. Dr. Fernando Vargas- Juez. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.

N° 66.762 Julio 10/12. \$ 60.-

### **EDICTO**

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **AGUIRRE MERCEDES ERMELINDA DNI N° 4.570.404, en autos N° 170.435, caratulados: "AGUIRRE MERCEDES ERMELINDA S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.

N° 67.767 Julio 10. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 28.913-B, caratulados: "PEREYRA ANA MARIA S/ SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 5 de Julio de 2019.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se pre-

senten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)"- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

N° 67.769 Julio 10/12. \$ 60.-

### **EDICTO**

**EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MONSERRAT MARIA ELENA en Autos N° 12.835/18 MONSERRAT MARIA ELENA S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales- Conf. Art. 692 in fine del C.P.C/Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan; Sarmiento 4 de Julio de 2019. Fdo. María Isabel Luna, Firma Autorizada.

N° 67.761 Julio 10/12. \$ 60.-

### **EDICTO**

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **MUNAFO LIDIA JOSEFINA en autos N° 162.994, caratulados: "MUNAFO LIDIA JOSEFINA S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Julio de 2019. Fdo. María Sol Macchi. Firma Autorizada.-

N° 67.760 Julio 10. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.836, **caratulados "MARTIN JUAN S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Martín Juan. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 4 de Julio de 2019. Fdo. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.

N° 67.764 Julio 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil en los autos N° 169.774, **caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ HORACIO, S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Horacio González Rodríguez. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un Diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 4 de Julio de 2019. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.

N° 67.766 Julio 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN JOSE CORTES DNI N° 18.656.368 y NELIDA AURORA NUÑEZ DNI N° 3.309.846 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 163.745 caratulados "CORTES JUAN JOSE Y NUÑEZ NELIDA AURORA S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local; el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales.- San Juan, 24 de Junio de 2019. Fdo. Dra. María Cristina Acosta De León, Secretaria de Paz.

N° 67.755 Julio 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.133, **caratulados: "LOPEZ VISIC INES MARIA S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ VISIC INES MARIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 14 de Junio de 2019. Fdo. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.

N° 67.765 Julio 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROSA MASFALDA GUZMAN, D.N.I. 1.887.831 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 168.573, caratulados "GUZMAN ROSA MASFALDA S/ Sucesorio (CONEX. CON EXPTE. N° 90.736)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 6 de Junio de 2019.- Fdo.: Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.

N° 66.759 Julio 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA EMILIA ROJAS DNI. F. N°1.688.479, en **Autos N° 167.693 caratulados: "ROJAS HILDA EMILIA S/ Sucesorio (Conex. Expte. 118.387)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de



la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Abril de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 67.753 Julio 10/12. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO LOPEZ D.N.I. 6.756.296 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 168.774 caratulados "**LOPEZ JUAN GERONIMO S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 de Junio de 2019. Fdo.: Laura Ferrarini, Abogada, Actuario.-

N° 67.754 Julio 10/12. \$ 60.-

### EDICTO

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELIAS JORGE ALBERTO Y ELIAS ABDALA en autos N° 170.573, caratulados "**ELIAS JORGE ALBERTO Y ELIAS ABDALA S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 3 de Julio de 2019. Fdo.: Eduardo D. Riveros, Prosecretario.

N° 67.750 Julio 10. \$ 60.-

### EDICTO

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: TRANCITO DEL CARMEN CASTILLO y de la señora NELIDA MARTINEZ, para que haga

valer sus derechos en Autos N°: 42/18 SUC caratulados: "**CASTILLO TRANCITO DEL CARMEN Y MARTINEZ NELIDA S/SUCESORIO**". Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 19 de Junio de 2019.- Fdo.: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza - Federico Dibella Alsina, Actuario.-

N° 67.743 Julio 05/11. \$ 60.-

### EDICTO

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO YACANTO, en Autos N° 23.808, caratulados: "**YACANTO, JUAN DOMINGO S/ Proceso SUCESORIO**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Mayo de 2019.- Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.

N° 67.745 Julio 05/11. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 25.779-B, caratulados: "ALVAREZ CARLOS ORESTE Y FLORES TRINIDAD RITA S/ SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 29 de Mayo de 2019.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho



a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692. Inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza -Jueza de Paz Letrada de Caucete.-

N° 67.740 Julio 05/11. \$ 60.-

### EDICTO

**EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIDELA ANTONIO RICARDO, en autos N° 675/19, **caratulados: "VIDELA ANTONIO RICARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 27 de Junio de 2019.- Fdo. Gabriela C. Prividera Pinto, Abogada, Firma Autorizada.

N° 67.727 Julio 04/10 \$60

### EDICTO

**EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTON MODESTO DAMIAN y MORENO EUSEBIA en Autos N° 14.338/19 **"ANTON MODESTO DAMIAN y MORENO EUSEBIA S/ CIVIL (SUCESORIO)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días

lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 3 de Julio de 2019.-Fdo. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.

N° 67.728 Julio 04/10 \$ 60.-

### EDICTO

**PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNANDEZ STELLA MARIS D.N.I. 6.390.807 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.673 **caratulados: "FERNANDEZ STELLA MARIS S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (conf. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 18 de Junio de 2019.-Fdo.: Mirna Silvana Morales. Jefe de Despacho. -

N° 67.719 Julio 04/10 \$ 60.-

### EDICTO

**El Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ZAPATA JUAN BAUTISTA D.N.I. N° 6.736.973 y de la Sra. GARCÍA ROSA, D.N.I. N° 3.200.438 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 169.674 **caratulados "ZAPATA JUAN BAUTISTA Y GARCÍA ROSA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a fe-



rias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-  
Fdo.: Dr. Luis Arancibia Juez, San Juan, 19 de Junio  
de 2019.-Fdo.: María Gema Olgún Pringles. Firma  
Autorizada.-

N° 67.730 Julio 04/10 \$ 60.-

### EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.400, **caratulado "ZIRALDO DORINA ANNA S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ZIRALDO DORINA ANNA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 18 de Junio de 2019. Fdo.: Dr. Ramiro Díaz Dauria, Prosecretario.-

N° 67.717 Julio 04/10 \$ 60.-

### EDICTO

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MARCELO ROSALES L.E.6.747.093, en **Autos N° 169.422 caratulados "ROSALES AUGUSTO MARCELO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 24 de Junio de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.735 Julio 04/10 \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON BENITO ROMERO D.N.I. DESCONOCIDO y ESCOLASTICA ANGELINA SALDEÑA DE ROMERO DNI N° DESCONOCIDO a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 169.554 caratulados:"ROMERO RAMON BENITO Y SALDEÑA DE ROMERO**

**ESCOLASTICA ANGELINA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Abril de 2019.- Fdo.: Laura Ferrarini, Abogada, Actuario.-

N° 67.722 Julio 04/10 \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de COLOMBO MARIA ELENA D.N.I. 14.965.878 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 170.529 caratulados "COLOMBO MARÍA ELENA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Julio de 2019.- Fdo.: Laura Ferrarini, Abogada, Actuario.

N° 67.736 Julio 04/10 \$ 60.-

### **RECAUDACIÓN MES DE JUNIO DE 2019**

Publicaciones .....	\$	262.464,00
Impresiones .....	\$	187.400,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$	2.600,00
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>452.464,00</b>

### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	5.630,00
Impresiones.....	\$	250,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	-,-
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>5.880,00</b>

05-07-19